UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 658 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 03 OCT. 2013

Visto el expediente organizado por el servidor Plácido Oriundo Oncebay, sobre reconocimiento de tiempo de servicio y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito Nº 3636, de fecha 16 de agosto del 2013, el servidor Plácido Oriundo Oncebay, Técnico Administrativo III, Nivel STA, asignado a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme aparece de la constancia de pago de haberes y descuentos, la Resolución Rectoral Nº 337-2008-UNSCH-R, de fecha 31 de julio de 2008, que obran en autos, el recurrente ha acumulado un total de treinta y seis (36) años un (01) mes y dieciocho (18) días, de servicios prestados al Estado, al 30 de junio del 2013, bajo el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 19990, y el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276;

Que, de acuerdo con los artículos 51º y 54º, inciso a) del Decreto Legislativo Nº 276 y el Informe Técnico Nº 123-2013-UNSCH-OGA-ORP emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del séptimo quinquenio;

Estando al Dictamen Jurídico Nº 109-2013-OGAJ-UNSCH, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la Opinión Técnico Presupuestal favorable de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Memorando Nº 1143-2013-UNSCH-OGPP-OP, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, inciso f) de la Ley Universitaria Nº 23733 y el artículo 128º, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de sus facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER el tiempo de servicios del servidor PLÁCIDO ORIUNDO ONCEBAY, Técnico Administrativo III, Nivel STA, asignado a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acreditándole TREINTA Y SEIS (36) AÑOS, UN (01) MES Y DIECIOCHO (18) DÍAS, de servicios prestados al Estado al 30 de junio de 2013, comprendido en el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 19990, y el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276.

Artículo 2º.- OTORGAR al servidor PLÁCIDO ORIUNDO ONCEBAY la bonificación personal correspondiente al séptimo quinquenio (35% del haber básico), a partir del 13 de mayo del 2012.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 658 -2013-UNSCH-R

- 02 –

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. OLEGOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

Z/rzh.